

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
1	SOLICITUD NO PRESENTADA EN EL MODELO OFICIAL.
2	FALTA D.N.I.
3	FALTA TITULACIÓN REQUERIDA.
4	NO MANIFIESTA REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES.

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD) POR TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

ORDEN	ASPIRANTE	D.N.I.
-	NO HAY ASPIRANTES ADMITIDOS/AS	-

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD) POR TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

ORDEN	ASPIRANTE	D.N.I.	(1)
1	SÁNCHEZ ROMERO, FERNANDO ANTONIO	***6419**	1 Y 4

(1) MOTIVO DE EXCLUSIÓN

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
1	SOLICITUD NO PRESENTADA EN EL MODELO OFICIAL.
2	FALTA D.N.I.
3	FALTA TITULACIÓN REQUERIDA.
4	NO MANIFIESTA REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES.

Segundo.- Publicar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web de la Corporación de este Ayuntamiento (dirección: <https://www.losbarrios.es>).

Tercero.- Nombrar como miembros del Tribunal Calificador, que ha de juzgar las correspondientes pruebas de selección, a las siguientes personas:

TRIBUNAL CALIFICADOR	
Presidente titular:	D. Antonio Cánovas de San Mateo Benítez.
Presidente suplente:	D ^a . Dolores Cornejo Soler.
Vocal titular:	D ^a . Ana Núñez de Cossío.
Vocal suplente:	D ^a . Stefanie Van Roode Fuentes.
Vocal titular:	D. José Miguel Gómez del Puerto.
Vocal suplente:	D. Manuel Sánchez Bautista.
Vocal titular:	D. Salvador Ramírez Ramírez.
Vocal suplente:	D. Juan Manuel Tocón Gómez.
Vocal titular:	D ^a . Sonia Rey Sánchez.
Vocal suplente:	D. Francisco José Fuentes Rodríguez.
Secretario:	El Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Cuarto.- En cuanto a los demás anuncios referentes a este procedimiento se publicarán en la web municipal y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto: Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador a los efectos oportunos, una vez efectuada la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto: Comunicar la presente resolución al Departamento de Personal y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web de la Corporación de este Ayuntamiento (<https://www.losbarrios.es>).

Así lo dijo, manda y firma el Sr. concejal-delegado del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en Los Barrios a 1 de agosto de 2025. LA 1ª TENIENTE DE ALCALDE (P.D. 1142/2025, de 18 de julio). Fdo.: Sara Lobato Herrera.

Nº 125.223

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

D. MILLÁN ALEGRE NAVARRO, teniente de alcalde delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio 2025, ha acordado aprobar con carácter inicial Expediente de Modificación de Créditos nº 3 en el Presupuesto del Ayuntamiento de 2025, prorrogado de 2024.

El referido expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con la legislación vigente.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación indicada quedará elevada a definitiva sin más trámite.

Lo que se hace público para general conocimiento.

31/07/2025. El teniente de alcalde delegado de Economía y Hacienda.

Firmado.

Nº 125.351

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

EDICTO

En sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada en fecha 31 de julio de 2025, en concreto, en su punto tercero, se procede al debate de la propuesta sobre aprobación MODIFICACIÓN PLANTILLA PRESUPUESTARIA, EXPTE. 2025/PRS_02/000001, se somete a votación, y obtiene el voto favorable por unanimidad, el acuerdo cuyo tenor se transcribe a continuación:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano para el ejercicio 2025, en los términos propuestos en la Providencia de Alcaldía.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

TERCERO. Remitir copia del presente acuerdo y documentación anexa a la Administración General del Estado, así como a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la normativa vigente.

En Puerto Serrano, a 1 de agosto de 2025. V.B. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Daniel Pérez Martínez.

Nº 125.357

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO

Con fecha 31 de julio de 2025 el Sr. alcalde-presidente ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 02954/2025, del siguiente tenor literal:

“Resultando que el periodo comprendido desde el 11 al 29 de agosto, ambos inclusive, estaré ausente y debiendo quedar debidamente cubierto el cargo de Alcalde, es por lo que RESUELVO:

Primero.- Designar alcalde accidental al primer teniente de alcalde, desde el 11 al 29 de agosto, ambos inclusive.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 el R.O.F.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Del presente Decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción. 31/07/2025. EL ALCALDE. Fdo.: José Juan Franco Rodríguez. 01/08/2025. DOY FE, LA SECRETARIA GRAL. Fdo.: Carmen Rocío Ramírez Bernal.

Nº 125.441

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

Por Resolución de la Presidencia de fecha 25 de julio de 2025, se ha resuelto someter a información pública y audiencia a los interesados el inicio del expediente de extinción del convenio urbanístico de 02 de diciembre de 2004, relativo al sector SUNP-JA-3 “La Jara”, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por incurrir en la causa de resolución “ex lege” prevista en el artículo 49.h) en relación a los artículos 51.1 y 2.a) de la LRJSP, tramitado a instancias de la mercantil FINAGESER,S.L y contenido en el Expediente número 1471/2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier interesado podrá comparecer y examinar el expediente que estará a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia, previa cita, todos los días hábiles, en horas de oficina.: de 10 a 13 horas pudiendo formular cuantas alegaciones tengan por

conveniente en defensa de sus derechos e intereses legítimos, mediante escrito dirigido a la Sra. Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, presentado en su Registro General, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia se publicará adicionalmente en la página web oficial del Ayuntamiento [https://www.sanlucardebarrameda.es/es/anuncios] y en la Gerencia Municipal de Urbanismo [https://www.gmusanlucar.es].

31/07/2025. LA PRESIDENTA. CARMEN POZO VALLECILLOS.

Firmado.

Nº 125.479

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE VEJER DE LA FRONTERA

BDNS(Identif.):849829

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/849829)

PRIMERO.- BENEFICIARIOS:

Línea 1: Subvenciones para entidades deportivas locales que participan en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico o nacional.

Línea 2: Subvenciones para las entidades deportivas locales no federadas que realizan actividades deportivas de carácter local.

Línea 3: Subvenciones a deportistas individuales no profesionales que participen en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico o nacional.

SEGUNDO.- OBJETO: El objeto de las presentes bases es la regulación de la convocatoria para la concesión de subvenciones a deportistas y entidades deportivas de Vejer de la Frontera.

TERCERO.- FINALIDAD: fomentar la práctica del deporte y mejorar el rendimiento de los deportistas locales que a su vez supongan un estímulo para los ciudadanos, financiando gastos propios de las competiciones y actividades en las que participan.

CUARTO.- BASES REGULADORAS: Aprobadas por Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJSUB-00014-2025 (Dpto./Ngdo. Subvenciones de fecha 01/08/2025).

QUINTO.- CUANTÍA.- La dotación presupuestaria de la convocatoria asciende a QUINCE MIL EUROS (15.000,00€).

SEXTO.- PLAZO DE PRESENTACIÓN: 10 días hábiles a partir de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

SÉPTIMO.- OTROS DATOS: Los anexos están disponibles en la siguiente dirección: https://www.vejer.es/es/convocatorias/anuncios

Vejer de la Frontera, 01 de agosto de 2025. EL ALCALDE, Antonio González Mellado.

Nº 125.799

**AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO
ANUNCIO**

Mediante resolución adoptada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de julio de 2025, se ha aprobado someter a información pública el proyecto para la creación y regulación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en el marco creado por la vigente Agenda Urbana San Fernando 2030 "EL PODER DE LAS PERSONAS", redactado por Ibermad Medio Ambiente y Desarrollo, S.L., por un plazo máximo de 30 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, encontrándose el referido proyecto a disposición de los ciudadanos en la web del Ayuntamiento de San Fernando: www.sanfernando.es, con la siguiente vía: Desarrollo Urbano Sostenible/Planificación y Gestión Urbana/Planeamiento/Exptes. en tramitación.

Lo que se comunica para general conocimiento.

San Fernando, a 30 de julio de 2025. El jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, Rafael de Cozar Pérez. Firmado. LA SECRETARIA GENERAL, María Dolores Larrán Oya. Firmado.

Nº 125.885

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
ANUNCIO DOTACIONES PERSONAL EVENTUAL
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**

Expediente PER-VAR 30/2025. En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera el día 29 de julio de 2025, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 104 bis.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta de las dotaciones de puestos reservados a personal eventual al servicio de esta Corporación, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2025:

PUESTO TRABAJO	Nº (1)	APELLIDOS Y NOMBRE (2)	C. ESPECÍFICO
ASESOR/A ALCALDÍA	2 A1	- Ortega Parra, Amparo.	26 1.621,70
		- Lara Lara, Javier.	
ASESOR/A ALCALDÍA	5 A1	- Bello Baro, Felipe.	23 1.467,07
		- Cifuentes González, Desiré.	
		- Jiménez Camacho, Raúl.	
		- Vela Panés, Josefa.	
		- Verdier Mayoral, Cándida.	
ASESOR/A ALCALDÍA	2 A2	- Fuentes González, María Isabel.	22 1.184,23
		- Casas Torres, Carmen.	
ADMINISTRATIVO/A	3 C1	- Carmona Betanzos, Jorge (75%).	20 947,01
		- Tellez Rubio, Juan José.	
		- Canto López, Marcelino.	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3 C2	- Forero Alguacil, Virginia.	18 838,25
		- Charfaoui Ferchakh, Mourad.	
		- Puente Leal, José Antonio.	

(1) GRUPO/SUBRUPO (2) NIVEL C.DESTINO

Chiclana de la Frontera a 31 de julio de 2025. Fdo.: Manuel Orozco Bermúdez. Vicesecretario General Accidental. Fdo.: Jose Manuel Vera Muñoz.

Nº 125.886

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO
ANUNCIO**

El 01 de agosto de 2025 se ha firmado entre otros el decreto de alcaldía nº 991/2025, con el tenor literal siguiente:

Habiendo finalizado el plazo concedido para la presentación de solicitudes de participación en el proceso de selección para la provisión de tres plazas de Agente de Policía Local, escala básica, por el sistema de oposición libre, del Excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Serrano, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1601/2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, perteneciente al expediente administrativo núm. 2024/DPE_02/000110, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 245, de 23 de diciembre de 2024 (Anuncio núm. 193.010), en el BOJA núm. 59, de 27 de marzo de 2025, y en el BOE núm. 131, de 31 de mayo de 2025, y de acuerdo con lo dispuesto en las correspondientes Bases reguladoras del citado proceso, Por la presente,

Don Daniel Pérez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Serrano, en uso de las atribuciones que me están conferidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso de selección para la provisión de tres plazas de agente de Policía Local, escala básica, por el sistema de oposición libre del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, conforme al siguiente detalle:

Personas Admitidas Provisionalmente:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
FRANCISCO JAVIER	ABAD VÁZQUEZ	**8349**
JUAN CARLOS	AGUILAR FERRERO	**4861**
JUAN MANUEL	AGUILAR MORENO	**0033**
JOSE MANUEL	ALAMO JIMENEZ	**3853**
MOISÉS	ALBARRÁN MURIEL	**2077**
ALBERTO	ALCAZAR LAGO	**1233**
MARIA	ALCONCHEL DELGADO	**0877**
GABRIEL	ALMENGLO JIMENEZ	**0455**
VICTOR	ALONSO RODRÍGUEZ	**1954**
INMACULADA	ÁLVAREZ ALONSO	**1349**
JUAN ANTONIO	ALVAREZ CADENAS	**6176**
JOSÉ ANTONIO	ALVAREZ LOZANO	**0678**
YESICA	ALVAREZ NOGALES	**9376**
JESUS	AMATE JULIA	**3294**
LUIS	ANGUITA RUIZ SILLERO	**8598**
MARIANA	ARAGÓN MARCOS	**0676**
ISABEL	ARANA	**3899**
JOSÉ JOAQUÍN	ARANDA ROLDÁN	**6174**
ADRIÁN	ARIAS LOBO	**2331**